



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 440 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 13 DIC 2018

### VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN." CODIGO SNIP Nº 387215, remitido por el Proyectista: Ingeniero Civil: Violeta Betty Salas Moya, con Registro CIP Nº 40898, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 140-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 04 de Abril de 2018, se aprueba la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN." CODIGO SNIP Nº 387215, con un Presupuesto General de S/3,060,367.88 ( Son: Tres Millones Sesenta Mil Trescientos Sesenta y Siete con 88/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Abril de 2018;

Que, mediante CARTA Nº071-2018-CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M&K S.A.C, con fecha de recepción 10 de setiembre de 2018, el Gerente General de CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M&K S.A.C, Ing. Manuel Nieto Montalvan, comunica al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el asunto: **CONSULTA AL PROYECTISTA SOBRE PONTON DE MATERIAL RUSTICO EN LA PROGRESIVA 00+910 QUE ATRAVIESA LA CALZADA.**

Que, mediante CARTA Nº073-2018-CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M&K S.A.C, de fecha 01 de octubre de 2018, el Gerente General de CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M&K S.A.C, Ingeniero: Manuel Nieto Montalvan, comunica al

G. R. I.	
REG. Nº	3039874
EXP. Nº	2047941



Gerencia Regional de Infraestructura

alcalde Provincial de Jauja, Abogado: Ivan Torres Acevedo el asunto:  
**PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN.**

Que mediante, **CARTA N° 135-2018-MPJ/GIDUOT**, de fecha 04 de octubre de 2018, el Gerente de IDUOT (e) de la Municipalidad Provincial de Jauja, Ingeniero: Deivy Kenyn Yachachin Arteaga, comunica al Proyectista, Ingeniero: Edwin Gilmer Porras Vilcapoma, el asunto: **CONSULTA AL PROYECTISTA SOBRE PONTON DE MATERIAL RUSTICO EN LA PROGRESIVA 00+910 QUE ATRAVIESA LA CALZADA.**

Que, mediante **CARTA N° 002-2018-ING./EGPV/C**, de fecha 22 de octubre de 2018, el Proyectista, Ingeniero: Edwin Gilmer Porras Vilcapoma, comunica al Alcalde Provincial de Jauja, Abogado: Ivan Torres Acevedo y en atención al Gerente de IDUOT, Arquitecto: Juan Carlos Chancafe García, el asunto: **CONSULTA SOBRE PONTON DE MATERIAL RUSTICO.**

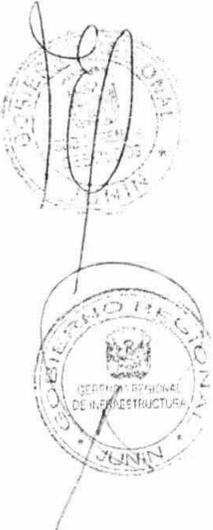
Que, mediante **OFICIO N° 082-2018-MPJ/GIDUOT**, de fecha de recepción 07 de noviembre de 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la Municipalidad Provincial de Jauja, Arquitecto: Juan Carlos Chancafe García, comunica al Sub Gerente de Estudios del GRJ, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio el asunto: **REMITO DOCUMENTOS DE CONSULTA.**

Que mediante, **MEMORANDO N° 1028-2018-GRJ/GRI-SGE**, de fecha de recepción 09 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios del GRJ, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, comunica al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el asunto: **ABSOLUCIÓN DE CONSULTA.**

Que, mediante **Carta N° 2210-2018-GRJ/GRI/SGSLO**, de fecha 09 de Noviembre del 2018, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Gerente General de la Empresa CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M&KS.A.C. el pronunciamiento del proyectista, respecto al pontón del material rustico ubicado en la progresiva 00+910 que atraviesa la calzada de la obra en mención;

Que, mediante **REPORTE N° 4097-2018-GRJ/GRI/SGSLO**, de fecha de recepción 20 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, el asunto: **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N°01;**

Que, mediante **CARTA N° 1763-2018-GRJ/GRI/SGE**, de fecha de recepción 21 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios del GRJ, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, comunica al Proyectista del Proyecto en mención, Ingeniero: Violeta Betty Salas Moya, el asunto: **DESIGNACIÓN PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL N° 01.**





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante **CARTA N° 001-2018-ING.VBSM**, con fecha de recepción 28 de noviembre de 2018, la Proyectista Ingeniero: Violeta Betty Salas Moya, comunica al Sub Gerente de Estudios del GRJ, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el asunto: **REMITO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA PARA SU EVALUACIÓN.**

Que, mediante **CARTA N° 1838-2018-GRJ/GRI/SGE**, de fecha de recepción 30 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios del GRJ, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, comunica al Evaluador del adicional del proyecto en mención, Ingeniero: Yessica Andrea LLanco Perez, el asunto: **DESIGNACIÓN PARA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL.**

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN."** CODIGO SNIP N° 387215, remitido con CARTA N° 001-2018-ING.VBSM, de fecha 28 de noviembre de 2018, por la Ingeniero: Violeta Betty Salas Moya, con Registro CIP N° 40898, el mismo que cuenta **CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE**, según lo establece el **INFORME TECNICO N° 001-2018-ING.YALLP**, con fecha de recepción 04 de diciembre de 2018, por la Evaluadora Externa del Adicional, Ingeniero: Yessica Andrea LLanco Perez, con Registro CIP N° 189482 y el **INFORME TECNICO N° 165-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR**, de fecha 05 de Diciembre del 2018, emitido por el Arquitecto Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, donde menciona lo siguiente:

➤ **Del Adicional de Obra N° 01**

*El Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 se encuentra dentro de los procedimientos del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225 según la Proyectista a cargo, Ing. Violeta Betty Salas Moya.*

*Además según INFORME TÉCNICO N° 001-2018-ING.YALLP, la Evaluadora, Ing. YESSICA ANDREA LLANCO PEREZ, da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01.*

➤ **De la revisión del contenido del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01.**

*Adjunta lo siguiente:*

CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
3. DISEÑO DE ALCANTARILLA	ADJUNTA-CONFORME
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
5. RESUMEN DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
6. METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
10. FORMULA POLINÓMICA	ADJUNTA-CONFORME
11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
12. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
13. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

- **Del ADICIONAL DE OBRA N° 01.**  
Por un monto ascendente a S/. 99,657.62 soles.
- **Del Plazo de Ejecución**  
20 días calendarios
- **De la modalidad de ejecución**  
Contrata a Costos Unitarios – Transferencia del Gobierno Regional Junín.
- **De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 01**  
Visto el documento presentado, se encuentra conforme de acuerdo a la evaluación realizada al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, por el Evaluador, Ing. YESSICA ANDREA LLANCO PEREZ.
- **Porcentaje de Incidencia**  
3.26%

**CONCLUYENDO:**

Que el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – JUNÍN"** realizada por el proyectista, Ing. Violeta Betty Salas Moya y a su vez fue revisada y **APROBADA CON OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** por el Evaluador, Ing. YESSICA ANDREA LLANCO PEREZ, según **INFORME TECNICO N° 001-2018-ING.YALLP**, por lo que el suscrito da **LA APROBACIÓN** al Expediente Técnico de Adicional.

**RECOMENDANDO:**

Luego de emitida la resolución correspondiente, deberá seguir el trámite correspondiente para su registro en la UEI.

Que, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el presente y sus actuados, posterior al acto resolutorio, deberán ser remitidos a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION** del proyecto;

Que, con Reporte N° 2026-2018-GRI/SGE, de fecha 11 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN."** CODIGO SNIP N° 387215 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y



Gerencia Regional de Infraestructura

de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, El Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN." CODIGO SNIP N° 387215, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2017;**



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
	PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 01	S/. 99,657.62
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	3.26%

Son: Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 62/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR,** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional N° 01, la responsabilidad recae, en **el Proyectista: Ingeniero: Violeta Betty Salas Moya, con Registro CIP N° 40898 el Evaluador: Ingeniero: Yessica Andrea LLanco Perez, con Registro CIP N° 189482 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N°10335;**

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
.....  
ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

14 DIC 2017

  
.....  
Abog. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARÍA GENERAL